



RESOLUCIÓN N° 0498-2019-R-UNALM

La Molina, 10 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0775-2018-R-UNALM. de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30879 - “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”;

Que, artículo 20° numeral 20.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, “DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA” establece en relación a las transferencias financieras, que los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0298-2019-PRODUCE se Autoriza Transferencias Financieras del Pliego 038: Ministerio de la Producción, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad señaladas en el anexo único, hasta por la suma de S/908,992.75 (Novecientos Ocho Mil Novecientos Noventa y Dos y 75/100 soles) correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el importe de S/ 822,455.24 (Ochocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco y 24/100 Soles) y en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el importe de S/86,537.51 (Ochenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Siete y 51/100 Soles), en el marco del Contrato de Prestamo N° 2693/OC-PE y de la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879: “Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019”;

Que, esta casa de estudios viene ejecutando dos (2) subproyectos de investigación, en calidad de unidad ejecutora receptora de transferencia financiera, por lo cual es conveniente incorporar por la fuente de financiamiento: 4 rubro 13: Donaciones y Transferencias la suma total de S/ 158,937.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Siete con 00/100 soles), cuya desagregación del gasto se sustenta en los documentos: Carta N° DGI-1109/19 y Carta N° DGI-1111/19; con la finalidad de ejecutar los subproyectos: a) Contrato N° 137-INNOVATEPERU-IAPIP-2017 “Desarrollo de un programa de producción de semilla, cultivo y procesamiento de la macroalga Cochayuyo Porphyra SPP, para la industria de Panificación ” con unidad 01.900.05.34 b) Contrato N° 00 63-INNOVATEPERU-IAPIP-2017 “Uso de residuos de la transformación de Bolaina Blanca para la producción de enzimas celulolíticas para uso textil”, con unidad 01.900.05.35; firmados con el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – PNICP, del Ministerio de la Producción;





## RESOLUCIÓN N° 0498-2019-R-UNALM

La Molina, 10 de julio de 2019

-2-

Que, la transferencia autorizada antes mencionada deberá ser incorporada de acuerdo al artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma S/158,937.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Siete con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13: donaciones y transferencias procedentes del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad ; de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias  
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias  
 Entidad Origen : 38038 Ministerio de la Producción

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(en soles)

## 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

|                                    |                               |                |
|------------------------------------|-------------------------------|----------------|
| 1.4                                | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS   | 158,937        |
| 1.4. 2                             | DONACIONES DE CAPITAL         | 158,937        |
| 1.4. 2 3                           | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 158,937        |
| 1.4. 2 3. 1                        | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 158,937        |
| 1.4. 2 3. 1 1                      | DEL GOBIERNO NACIONAL         | 158,937        |
| <b>TOTAL DEL INGRESO RECAUDADO</b> |                               | <b>158,937</b> |

## EGRESOS

|                           |      |                                                                        |
|---------------------------|------|------------------------------------------------------------------------|
| SECCIÓN PRIMERA           | :    | Gobierno Nacional                                                      |
| PLIEGO                    | :    | 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina                           |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: | 9002 | Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto                |
| PRODUCTO                  | :    | 2160305 Innovación para la Competitividad                              |
| ACTIVIDAD                 | :    | 6000008 Fortalecimiento de Capacidades                                 |
| FINALIDAD                 | :    | 0000616 Desarrollo de Proyectos y Estudios de Investigación Científica |

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

(En soles)

Gasto de Capital

2.6. Adquisición de Activos No Financieros

158,937

Total Gasto de Capital

158,937

Total Proyecto

158,937

## RESUMEN

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

(En soles)

Gasto de Capital

158,937

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

158,937

Total de Proyecto:

158,937

**TOTAL DEL PLIEGO:**

**158,937**



RESOLUCIÓN N° 0498-2019-R-UNALM

La Molina, 10 de julio de 2019

-3-

**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR